Municipio El Carmen de Viboral	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD** **Código**: F-CT- 070 **Versión**: 01 **Fecha**: **03/11/2022**	

DEPENDENCIA:	Secretaria de Deporte y Recreación
ORDENADOR DEL GASTO:	*Alejandro Giraldo Quintero*
SUPERVISOR A CARGO DEL PROCESO:	Andres Villegas Moncada
FECHA DE EVALUACIÓN:	*Marzo de 2024*

Analizados los documentos precontractuales y contando con el debido Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en cumplimiento de la legislación en materia contractual, específicamente ley 80 de 1993, articulo 5° de la ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito certifica:

Que teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el estudio previo, se constató la capacidad, experiencia e idoneidad, de la siguiente persona jurídica

CONTRATISTA: Mary Luz Salazar Tobón, representante del Club Ruedas de Oro, identificado con NIT° 900.416.921-1

VALOR DE LA PROPUESTA: Doscientos millones de pesos ($ 200'000.000)

PLAZO: Siete (07) meses

1.CAPACIDAD: Teniendo en cuenta la naturaleza y tipología contractual, una vez revisada la documentación aportada, se observa que el club Ruedas de Oro, ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, toda vez que no se halla incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y actividades que se le designaron en el contrato. Asimismo, con el propósito de evitar conflictos de interés, se efectuaron las gestiones pertinentes consultando plataformas tecnológicas, constatando que el contratista: no tiene contratos suscritos con otras entidades de la misma naturaleza), no obstante, ostenta la capacidad para cumplir con el objeto contractual.

2. IDONEIDAD: El oferente acredita su idoneidad con el acta de constitución que lo habilita para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales, cumpliendo con las características y necesidades del servicio requerido de conformidad con los soportes allegados en su hoja de vida.

3. EXPERIENCIA: El oferente acredita la siguiente experiencia conforme a lo requerido en el estudio previo:

- Convenio de apoyo para promover la práctica del depo0rte, la recreación y el tiempo libre en el municipio de Medellín ejecutando el recurso aportando por el INDER en servicios de instrucción deportiva (entrenadores) e implementación deportiva, con una duración de dos (02) meses y quince (15) días.

- Contrato con la empresa Avícola Nacional S.A (Avinal S.A), con una duración de once (11) meses.

- Contrato de prestación de servicios 170- CPS-172-2023, con el objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fomento de la practica del ciclismo del municipio de El Carmen de Viboral, a través de actividades de promoción con el club deportivo Ruedas de Oro. Duración Siete (07) meses

- Contrato con la empresa SISTECRÉDITO SAS, identificada con NIT 811.007.712-7, con una duración de un año (01) y diez (10) meses.

De acuerdo con lo solicitado en el estudio previos, cumplen con el siguiente perfil profesional:

- *Un (1) Psicólogo con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.*
- *Un (1) Fisioterapeuta con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.*
- *Un (1) Nutricionista con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.*
- *Un (1) Entrenador que sea tecnólogo de entrenamiento deportivo con diez (10) años de experiencia*

Los cuales cuentan con la idoneidad y la experiencia necesaria para la ejecución del contrato de prestación de servicios

Por lo anterior, el contratista acredita capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecucion del contrato, tal y como consta en la documentación aportada y en la reportada en la hoja de vida de los aplicativos SECOP II, Asimismo, adjunto los documentos legalmente exigidos para la suscripción del contrato pretendido.

ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
Secretario de Deporte y Recreación

Elaboro: Andres Villegas Moncada
Reviso y aprobó: Alejandro Giraldo Quintero